

2

En Pasqual Diaz Nozalón beneficiado y maestro propio
de la indigne Colegial del C. San Patricio de esta Cua
de Loreto, contribuyo en la mejor forma que pudo ^{como} esta
luna Lopez muger que fue de Juan Povel moza de
en la parte del Puerto Real de terminos y jurisdiccion
de esta dha Cua y de otros de mi jurisdiccion
me an pagado la primicia como todos los demas
Peinos de Nozalón en el campo de mas tiempo el
catorce e quinze de ari en el C. Pno dho Juan
Povel, como la dha Cathalina Lopez en el tiempo
de su viudez, sin que aya habido cosa en contrario
y remique los he tenido por mis fechos y Peinos
de esta Cua. a los dhos. y a sus hijos Juan Povel y
Juan y Antonio Povel le estado mandado, y como
a todos los reyno empadronados y que los en la lista
de los Peinos del campo para el Repartimiento
se a echo por esta Cua, bajo el seño de su Mag.
y para que contra loy la presente y lo firme en tova
en Penic dias del mes de febrero el año de seiscientos
y siete =

Pasqual Diaz de Nozalón

